

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Especial de Fueron Sindical N° 2022-00320, informando que se recibió del Tribunal Superior de este Distrito judicial. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2022 00320 00

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical de Banco W S.A. contra Johnatan Escobar Fonseca y Otra.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la Sala de Decisión Laboral Nro. 2 del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 4 de septiembre de 2023, **REVOCÓ (NEGO las pretensiones de la demanda presentada por BANCO W S. A. en contra del demandado JOHNATAN ESCOBAR FONSECA y condenó en costas de ambas instancias a la parte actora)** el fallo proferido en audiencia del 25 de agosto de 2023, por lo cual habrá de disponerse obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de segunda instancia antes aludido, se fijará como agencias en derecho de esta instancia la suma de \$1.000.000, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala De Decisión Laboral Nro. 2 del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 4 de septiembre de 2023, mediante la cual **REVOCÓ** el fallo proferido en audiencia del 25 de agosto de 2023 y condenó en costas de ambas instancias a las demandante **BANCO W S.A.**

SEGUNDO: SEÑALAR la suma de \$1.000.000, por concepto de AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas a practicarse por la Secretaría.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°126 de fecha 26 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b5a3554f2cd902d91d01ccbde0c4e4489a6f6e414c6b640cf979b739dee346**
Documento generado en 25/09/2023 01:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>